

MEMORIA DE ALCALDIA

Mediante el presente Proyecto se formula el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 a fin de que, previos los trámites legales pertinentes obtenga, si procede, su aprobación por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto para el ejercicio de 2014, como no podía ser de otro modo, ha sido elaborado bajo los mismos criterios, principios y objetivos que el correspondiente al ejercicio que está a punto de finalizar, si bien con un escenario distinto al existente en el momento de la formulación del presupuesto para el ejercicio de 2.013.

Así, tal y como ya se puso de manifiesto en la Memoria obrante en el expediente del presupuesto del ejercicio de 2.013, la referencia en las medidas, acuerdos, decisiones y criterios a fijar en aquél y por supuesto en su ejecución, ha estado constituida en todo momento tanto por el Plan de Austeridad y Eficiencia aprobado por el Pleno Municipal en el mes de Julio de 2.011, como por el Plan de Ajuste aprobado asimismo por el Plenario en 2.012.

Tras la aplicación y puesta en marcha de las medidas acordadas en ambos planes, el escenario actual difiere muy sustancialmente respecto del existente hace apenas un año, a saber:

1.- El Presupuesto para el ejercicio de 2.014 tiene que asumir un incremento en la cantidad destinada al pago de amortización e intereses bancarios, debido a que en 2014 corresponde pagar la primera anualidad de amortización del préstamo concedido (en 2012) para el pago a proveedores.

2.- Sufre un incremento en el capítulo de personal por la efectiva incorporación de los 34 nuevos agentes de policía.

3.- Nos encontramos ante el escenario de la cifra mas baja de ingresos por recaudación de tributos municipales de los últimos años, debido por un lado a la evidente disminución de la actividad, y por otra parte a la aplicación del criterio de prudencia al efectuar las previsiones y refuerzo del principio de transparencia para que el presupuesto supere las exigencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.- Sobre todo contempla una bajada real de impuestos, mediante la rebaja tanto del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos como de naturaleza rústica en una media de 5,18 por ciento (5,18 %), lo que representa una merma de ingresos por un importe de 1.200.000.- euros.

Con todo ello el Presupuesto del Ayuntamiento que se formula para el ejercicio de 2.014, alcanza la cifra más baja de los últimos, diez años, quedando reducido a 51.700.000.- euros, ascendiendo el Presupuesto General a 52.901.031,78.euros.

Ello no obstante, y en coherencia con las líneas de actuación que han venido siguiéndose en estos últimos años de graves dificultades económicas, el Ayuntamiento de Torrent no deja de prestar la debida atención a aquellas necesidades más sensibles de la ciudadanía, y así se refleja en el Presupuesto que ahora se formula.

En este sentido cabe destacar que pese a la notoria dificultad económica por la que estamos atravesando y no obstante las circunstancias anteriormente expuestas, las partidas de Bienestar Social destinadas a ayudas de emergencia y punto de alimentos no solo no disminuyen sino que se ven incrementadas respecto de lo consignado en el ejercicio 2.013.

Del mismo modo, la partida de educación destinada a becas no sufre merma alguna, como también sucede con la subvención Recicla, que mantiene el mismo nivel que el fijado para el ejercicio 2.013, ajustado al nuevo precio del agua.

Por otro lado, se incrementa la partida destinada a fomento de empleo, consignando 153.000.- euros para el 2.014.

Finalmente, se mantienen los niveles de ayuda y colaboración con las distintas entidades de nuestra ciudad y las becas destinadas a la juventud.

Tal y como se recoge en el Informe de Intervención, el Presupuesto que se formula para su aprobación, cumple con la regla de gasto, así como con los criterios de Estabilidad Presupuestaria y Equilibrio Financiero establecidos en la Legislación sobre Estabilidad Presupuestaria y, a mayor abundamiento, resulta acorde con los cánones fijados en el Plan de Ajuste de este Ayuntamiento que fue aprobado por el Gobierno de la Nación,

Es por ello que, previos los trámites legales pertinentes, se somete a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

Torrent, 13 de diciembre de 2.013.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrent



 Fdo: Amparo Folgado Tonda